

	FORMATO: ACTA	Versión: 6.0
	PROCESO: GESTION DOCUMENTAL	Fecha: 11/02/2022
		Código: GDC-F-01

ACTA No. 01

DATOS GENERALES

FECHA:	01 de marzo del 2023
HORA:	De 09:00 a 10:00 horas
LUGAR:	Bogotá D.C
ASISTENTES:	Mateo Apraez, Contratista, Grupo Evaluación de proyectos MVCT. Viviana Fandiño, Profesional de diseño de la consultoría (INALTER). Alfredo Restrepo, Profesional de ESEPGUA.
INVITADOS:	N/A

ORDEN DEL DIA:

Mesa de trabajo para la socialización de los resultados de la revisión documental preliminar del proyecto: **CONTRATAR LOS SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y VIABILIZACIÓN ANTE EL MECANISMO DE VIABILIZACIÓN DEL MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO DE LOS PROYECTOS DE ESQUEMAS DE SUMINISTRO DE AGUA POTABLE PARA COMUNIDADES ÉTNICAS RURALES DE LOS MUNICIPIOS DE EL MOLINO Y LA JAGUA DEL PILAR.**

DESARROLLO:

1. Se inicia la reunión por medio del Ingeniero Mateo Apraez, revisor documental preliminar, quien solicito hacer presentación formal de cada uno de los participantes. Acto seguido, manifestó que el objetivo de la reunión es que desde el equipo de evaluación de proyectos se pueda dar a conocer a la entidad formuladora los requerimientos encontrados como resultado de la revisión documental preliminar del proyecto presentado vía correo electrónico.
2. Acto seguido el Ingeniero Mateo Apraez realizó la presentación de requerimientos para la viabilización correspondiente al proyecto “CONTRATAR LOS SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y VIABILIZACIÓN ANTE EL MECANISMO DE VIABILIZACIÓN DEL MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO DE LOS PROYECTOS DE ESQUEMAS DE SUMINISTRO DE AGUA POTABLE PARA COMUNIDADES ÉTNICAS RURALES DE LOS MUNICIPIOS DE EL MOLINO Y LA JAGUA DEL PILAR” explicando de forma general cada uno de los ítems. Quedando pendiente la entrega de 32 documentos requeridos faltantes.
3. La Entidad formuladora aclara que en realidad son dos proyectos y que los que se presentaron en esta mesa de trabajo corresponden al municipio de La Jagua Del Pilar, comprometiéndose así a enviar la información correspondiente al Molino en los próximos días.
4. Posteriormente, La Entidad formuladora del proyecto se compromete a subsanar los requerimientos y observaciones presentadas en un plazo no mayor a 10 días hábiles.

5. Finalmente se realiza el cierre de la reunión por parte de los participantes manifestando agradecimiento por la gestión de ambas partes.

COMPROMISOS

#	Compromiso	Responsable	Fecha límite de cumplimiento
1	Enviar oficio de aclaración de los proyectos formulados y presentar la documentación requerida faltante del proyecto de la Jagua del Pilar.	ESEPGUA	01/03/2023

FIRMAS: En anexos se comprueba asistencia de las personas indicadas en el numeral de asistentes.

Elaboró: Mateo Apraez
Fecha: 01 de marzo del 2023

ANEXOS

Título o nombre de la presentación



LISTA DE REQUERIMIENTOS FALTANTES

1. Ficha MGA – Actualizada y ajustada al proyecto presentado
2. Plano de localización general del proyecto
3. Plano con el esquema del proyecto, donde se describan los diferentes componentes existentes y/o los que se pretende construir dentro del alcance del proyecto.
4. Certificación de no afectación a bienes de interés cultural y arqueológico. En caso de afectación capitulo con as zonas afectadas y tramites correspondientes ante el Instituto Colombiano de Antropología e Historia-ICANH vinculado al Ministerio de Cultura
5. Certificado de que el proyecto incluye o no incluye, cruces o afectaciones a la infraestructura vial carretera, concesionada y férrea. En caso de incluir deben anexar la Copia de la solicitud radicada ante la autoridad competente del permiso para el uso, la ocupación y la intervención temporal.
6. Certificación de planeación municipal que acredite con relación a la localización y uso de los terrenos, que el proyecto se desarrollará acorde con el POT, PBOT, o EOT vigente.
7. Si el proyecto requiere reasentamiento de población, Plan de reasentamiento y evidencias de la realización de los trámites necesarios.
8. "Certificado de no afectación a comunidades indígenas o grupos étnicos. Se exite afectacion a dichas comunidades certificación del Ministerio del Interior en la que se certifique si dicha comunidad requiere o no el trámite de consulta previa de acuerdo con la ubicación de la comunidad:
Si no requiere consulta previa: Evidencias de la socialización del proyecto con la comunidad, en donde conste que la misma aprueba el proyecto.
Si requiere consulta previa: Certificación del cumplimiento con la realización de las actividades necesarias de acuerdo con la normatividad vigente y aplicable en este aspecto"
9. Certificación de Planeación municipal donde indique si el proyecto se encuentra en una zona expuesta a amenazas y/o con condición de riesgo identificando. Si el proyecto se encuentra en zona expuesta a amenazas y/o riesgo, certificación de que el proyecto incluye las obras necesarias para su mitigación.
10. Diagnóstico de Entidades Prestadoras de Servicios Públicos, siguiendo el formato presentado por el MVCT (numeral 2.3.2. formato 1 de la guía 1 anexo 1 de la resolución 0661 de 2019), completamente diligenciado y firmado.
11. Copia de la póliza de calidad de diseño vigente, de parte del Consultor responsable de los Diseños hacia la Entidad que presenta el proyecto y que ampare el diseño presentado.
12. Certificación de planeación municipal que acredite que está de acuerdo con la proyección de población empleada en el diseño y que esta corresponde con las expectativas de las herramientas de planeación disponibles en el municipio



Mateo Felipe Abrazo Portilla



coordinacion@inalter.com (Invitado)



Alfredo Restrepo (ESEPGUA)